



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 280 -2023-RASS

Santiago de Surco, 19 DIC. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019-RASS, N° 113-2019-RASS y N° 48-2023-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, del 26.12.2014, y sus modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, del 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), D. Leg. N° 1057;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria encargar sus funciones, hasta la designación de un titular;

Que, mediante Resolución N° 48-2023-RASS del 09.01.2023, se designó a Helga Milagros Valencia Carbonell en el cargo de confianza de Subgerente de Eventos y Protocolo de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL a HELGA MILAGROS VALENCIA CARBONELL SUBGERENTE DE EVENTOS Y PROTOCOLO de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición de sus funciones, a partir del 01 de enero del 2024, y en tanto se designe al titular.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco


Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde